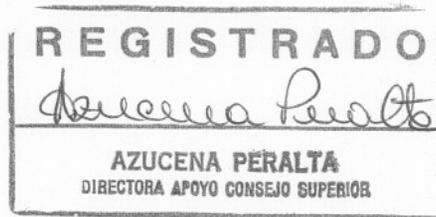




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 5 de diciembre de 2002.

VISTO la Resolución N° 390/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la solicitud de título por parte del alumno Pablo Javier VERGARA, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó y aprobó la asignatura Química Analítica Aplicada, sin respetar el régimen de correlatividades.

Que es necesario convalidar lo actuado a fin de no retrasar el trámite iniciado por el peticionante.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de diciembre de 2002, aconsejó refrendar la Resolución N° 390/2001 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 390/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza y convalidar el cursado y la aprobación de la asignatura



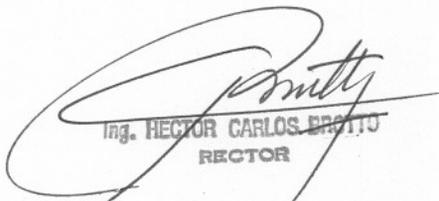
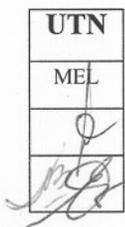
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Química Analítica Aplicada, eximiéndolo de la correlatividad existente con su correlativa Química Analítica, al alumno Pablo Javier VERGARA, Legajo N° 06-18799-4, de la carrera Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1694/2002



Ing. HECTOR CARLOS BRITO
RECTOR



Ing. HECTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento